

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
<p>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, EL DÍA MIÉRCOLES 4 DE MAYO DEL 2022.</p> <p>CONVOCA.- ABOG. ROBERTA ZAMBRANO ORTIZ, PREFECTA PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.</p> <p>ASISTEN: LOS SEÑORES HONORABLES CONSEJEROS PROVINCIALES SECRETARÍA - ACTÚA EL TITULAR, ABG. JACKIE ALLAN MÉNDEZ VIVAR HORA DE CONVOCATORIA.- 17H00.PM</p> <p>LOCAL.- SALÓN DE SESIONES DE LA PREFECTURA DE ESMERALDAS.</p> <p>QUÓRUM.- LEGAL, CON LA ASISTENCIA DE 09 (NUEVE) MIEMBROS DEL CONSEJO PROVINCIAL, DE UN TOTAL DE (16) DIECISIETE.</p> <p>INSTALACIÓN: CONSTATADO EL QUÓRUM DE LEY, SIENDO LAS 17:00 DEL MIÉRCOLES 04 DE MAYO DEL 2022, LA SEÑORA PREFECTA INSTALA LA SESIÓN, SOLICITANDO POR SECRETARÍA SE DE LECTURA EL ORDEN DEL DÍA.</p>	<p>4 DE MAYO DEL 2022</p>	<p>/LITERAL-S-JUNIO-2022-ANEXO1.pdf</p>	<p>ORDEN DEL DÍA: 1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 28 DE ABRIL DE 2022. 2.-SOLICITUD AL CONSEJO PROVINCIAL PARA AUTORIZAR A LA ABOG. ROBERTA ZAMBRANO ORTIZ, PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS, PRÓRROGA DE SIETE (7) DÍAS ADICIONALES PARA HACER USO DEL GOCE DE VACACIONES ANUALES, DESDE EL 9 HASTA EL DOMINGO 15 DE MAYO DE 2022. 3.- INFORME AL LEGISLATIVO DE TRASPASOS DE CRÉDITOS AUTORIZADOS POR EL EJECUTIVO DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLEZCAN LOS ARTÍCULOS 255,256 Y 258 DEL COOTAD. 4.-PRESENTACIÓN E INFORME DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y POA 2022, PARA SU APROBACIÓN DE CONFORMIDAD LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 255,256,259 Y 260 DEL COOTAD. PUNTO 1.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Extraordinaria de Consejo del 04 de mayo de 2022, resolvió: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de Abril del 2022. PUNTO 2.-El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Extraordinaria de Consejo del 4 de mayo de 2022, resolvió: Aprobar la Solicitud al consejo provincial para autorizar a la abo. roberta zambrano ortiz, prefecta provincial de esmeraldas, prórroga de siete (7) días adicionales para hacer uso del goce de vacaciones anuales, desde el 9 hasta el domingo 15 de mayo de 2022. PUNTO 3.-El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Extraordinaria de Consejo del 4 de mayo del 2022, informo al legislativo de traspasos de créditos autorizados por el ejecutivo de conformidad a lo que establecen los artículos 255,256 y 258 del Cootad. PUNTO 4.-El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Extraordinaria de Consejo del 4 de mayo del 2022, Aprobar la presentación e informe de la reforma presupuestaria de gastos y Poa 2022, para su aprobación de conformidad lo previsto en los artículos 255,256,259 y 260 del Cootad.</p>	<p>MIÉRCOLES, 04 DE MAYO DEL 2022.</p>	<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS</p>	<p>LITERAL-S-JUNIO-2022-ANEXO1.pdf</p>
<p>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, EL DÍA MARTES 31 DE MAYO DEL 2022.</p> <p>CONVOCA.- ABOG. ROBERTA ZAMBRANO ORTIZ, PREFECTA PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.</p> <p>ASISTEN: LOS SEÑORES HONORABLES CONSEJEROS PROVINCIALES SECRETARÍA - ACTÚA EL TITULAR, ABOG. JACKIE ALLAN MÉNDEZ VIVAR HORA DE CONVOCATORIA.- 15H00.PM</p> <p>LOCAL.- SALÓN DE SESIONES DE LA PREFECTURA DE ESMERALDAS.</p> <p>QUÓRUM.- LEGAL, CON LA ASISTENCIA DE 12 (DOCE) MIEMBROS DEL CONSEJO PROVINCIAL, DE UN TOTAL DE (16) DIECISIETE.</p> <p>INSTALACIÓN: CONSTATADO EL QUÓRUM DE LEY, SIENDO LAS 15:33 DEL MARTES 31 DE MAYO DEL 2022, LA SEÑORA PREFECTA INSTALA LA SESIÓN, SOLICITANDO POR SECRETARÍA SE DE LECTURA EL ORDEN DEL DÍA.</p>	<p>31 DE MAYO DEL 2022</p>	<p>/LITERAL-S-JUNIO-2022-ANEXO2.pdf</p>	<p>ORDEN DEL DÍA: 1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2022. 2.-SOLICITUD AL CONSEJO PROVINCIAL DE ESMERALDAS DE DECLARATORIA DE PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO DE FINANCIAMIENTO ENTREGADO AL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO MAJUA-PARROQUIA MAJUA, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS, CON UN MONTO REFERENCIAL DE USD 950.936.65 DÓLARES AMERICANOS, EN BASE AL REQUERIMIENTO HECHO MEDIANTE OFICIO N°BEDE-CESR1Q-2022-0074-OF, PARA SU AUTORIZACIÓN DE PRIORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO REFERIDO. 3.-SOLICITUD AL CONSEJO PROVINCIAL DE ESMERALDAS DE DECLARATORIA DE PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO DE FINANCIAMIENTO ENTREGADO AL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO VICHE, EN EL SECTOR PIRCUTA-PARROQUIA CUBE, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS, CON UN MONTO REFERENCIAL DE USD 973.331.77 DÓLARES AMERICANOS, EN BASE AL REQUERIMIENTO HECHO MEDIANTE OFICIO N°BEDE-CESR1Q-2022-0074-OF, PARA SU AUTORIZACIÓN DE PRIORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO REFERIDO. PUNTO 1.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del 31 de mayo de 2022, resolvió: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del 04 de mayo del 2022. PUNTO 2.-El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del 31 de Mayo de 2022, resolvió: Aprobar la Solicitud al Consejo Provincial de Esmeraldas de declaratoria de priorización del proyecto de financiamiento entregado al banco de desarrollo del Ecuador denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO MAJUA-PARROQUIA MAJUA, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS, con un monto referencial de USD 950.936.65 dólares americanos, en base al requerimiento hecho mediante Oficio N°BEDE-CESR1Q-2022-0074-OF, para su autorización de priorización de ejecución del proyecto referido. PUNTO 3.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del 31 de mayo del 2022, resolvió: Aprobar la Solicitud al Consejo Provincial de Esmeraldas de declaratoria de priorización del proyecto de financiamiento entregado al banco de desarrollo del Ecuador denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO VICHE, EN EL SECTOR PIRCUTA-PARROQUIA CUBE, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS, con un monto referencial de USD 973.331.77 dólares americanos, en base al requerimiento hecho mediante Oficio N°BEDE-CESR1Q-2022-0074-OF, para su autorización de priorización de ejecución del proyecto referido.</p>	<p>MARTES, 31 DE MAYO DEL 2022.</p>	<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS</p>	<p>/LITERAL-S-JUNIO-2022-ANEXO2.pdf</p>
	<p>30/06/2022</p>					
<p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>	<p>MENSUAL</p>					
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</p>	<p>SECRETARÍA GENERAL</p>					
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</p>	<p>Abg. JACKIE ALLAN MÉNDEZ VIVAR</p>					

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	alimendez@hotmail.com
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 2721-433 EXTENSIÓN 102

NOTA: En el caso de que un gobierno autónomo descentralizado provincial/cantonal/parroquial rural, no haya emitido ordenanzas durante los meses del años que deberán ser consignados en la presente matriz, incluirá una nota aclaratoria como la que se ejemplifica a continuación: "NO APLICA", debido a que el Gobierno Provincial de Manabí durante los meses del presente año fiscal, no ha emitido ninguna ordenanza.